

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 180-2025-CO-UNДАР**

Huánuco, 13 de mayo de 2025

VISTO:



Informe N° 010-2025-UNДАР/OTI-P, de la Oficina de Tecnologías de la Información, de fecha 12 de mayo de 2025; el Memorando N° 0435-2025-UNДАР/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 12 de mayo de 2025; demás actuados que se adjuntan; y,

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;



Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, mediante el Informe N° 010-2025-UNДАР/OTI-P, de fecha 12 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora el Plan de Implementación de los Sistemas Integrados de Información-2025, mencionando que se ha coordinado con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de que el presente Plan de Implementación de los Sistemas Integrados de Información-2025 se encuentra alineado a los documentos de gestión; de igual forma se realizó las coordinaciones con la Oficina de Gestión de la Calidad de que el presente Plan de Implementación de los

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 180-2025-CO-UNDAR**

Sistemas Integrados de Información-2025 ha sido alineado al Instructivo para la elaboración de documentos de gestión interna vigente para que sea aprobado mediante acto resolutivo en su versión N° 01; y de igual forma con el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica quien ha revisado el presente Plan refiere que se encuentra dentro del marco normativo para su aprobación;

Que, a través del Memorando N° 0435-2025-UNDAR/CO-P, de fecha 12 de mayo de 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora dispone agendar en sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación respecto al Plan de Implementación de los Sistemas Integrados de Información-2025;

Que, dado cuenta en la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 001-2025-CO-UNDAR, de fecha 13 de mayo de 2025, la revisión y aprobación del Plan de Implementación de los Sistemas Integrados de Información-2025; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad:

-APROBAR el PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN-2025, conforme al anexo adjunto;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN-2025, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Oficina de Tecnologías de la Información y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. Benjamin Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNDAR



Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
Secretaria General
UNDAR



UNRAR

Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN - 2025

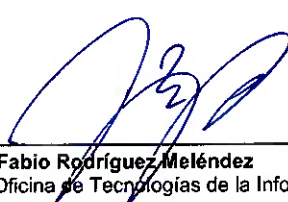
**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° 180-2025-CO-UNRAR**

Huánuco **2025**

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.139
			Versión	01
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN - 2025		Fecha	13-05-2025
			Página	2 de 17

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN - 2025

Elaboró	Revisó
 Fabio Rodríguez Meléndez Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	 Benjamín Velazco Reyes Presidente de la Comisión Organizadora
Fecha de elaboración: 12-05-2025	Fecha de revisión: 12-05-2025

 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.139
		Versión	01
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN - 2025	Fecha	13-05-2025
		Página	3 de 17

I. PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, cuenta en el organigrama institucional con la Oficina de Tecnologías de la Información, que tiene entre sus funciones la de desarrollar los sistemas de información de la institución, así mismo promover la transformación digital de la entidad en sus diferentes procesos y servicios.



La Oficina de Tecnologías de la Información viene desarrollando sistemas para las diferentes áreas de la universidad, en este caso priorizando las que involucran la parte académica debido, al ser una entidad educativa nos centramos en la atención de los estudiantes. A la fecha se cuenta con un sistema desarrollado para la universidad que se está usando con los estudiantes del instituto que aún cuenta la universidad, el cual se detalla más adelante, entre algunas funcionalidades se encuentra el soporte para gestionar los procesos administrativos y académicos.

Todos los sistemas desarrollados son para facilitar el acceso digital a los futuros alumnos universitarios, docentes y personal administrativo, brindando el acceso a la información requerida dependiendo del rol que cada uno tiene, la implementación de los sistemas de información permitirá a nuestra institución optimizar los procesos que forman parte de la gestión académica y administrativa.

II. BASE LEGAL

- Ley Universitaria 30220.
- Decreto Legislativo N° 1412 – Presidencia de Consejo de Ministros – Ley de Gobierno Digital
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 030-2002-PCM.
- Ley N° 28612 que norma el uso, adquisición y adecuación del software de la Administración Pública y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°024-2006-PCM.
- Resolución de Contraloría General de la República N° 320-2006-CG que aprueba las Normas de Control Interno del Sector Público.
- Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001 :2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
- Resolución Jefatura N° 090-95-INEI, aprueba la Directiva N° 008-95-INEI- SJI "Recomendaciones Técnicas para la Protección Física de los Equipos y Medios de Procesamiento de la Información en la Administración Pública".
- Resolución Jefatura N° 053-2003-INEI, aprueba la Directiva N° 004-2003-INEI/DTNP, "Norma Técnica para la Implementación del Registro de Recursos Informáticos en las Instituciones de la Administración Pública"



 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PL/DG.139
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN - 2025		Versión	01
			Fecha	13-05-2025
			Página	4 de 17



- Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, que aprueba el "Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas".
- Resolución de Superintendencia N° 055-2021-SUNEDU, aprueba las consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad.
- Resolución de Superintendencia N° 065-2022-SUNEDU, aprueba "Consideraciones complementarias y específicas para universidades de naturaleza artística".
- Estatuto de la UNDAR.
- Reglamento de Organización Y Funciones – ROF de la UNDAR.

III. RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN

Oficina de Tecnologías de la Información.

IV. LOS SISTEMAS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DEBEN ESTAR ACORDE AL CRECIMIENTO PROYECTADO DE ESTUDIANTES, DOCENTES Y PERSONAL NO DOCENTE.

Actualmente los módulos del sistema ya concluidos fueron priorizados para soportar el proceso inicial de apertura de ingreso de estudiantes y mantener a los estudiantes que actualmente están estudiando en el instituto.

Adicionalmente el Sistema Integrado Mozart se encuentra en servidores en la nube debidamente resguardados con respaldos diarios y con certificado digital para poder garantizar la ciberseguridad de los mismos.

V. LOS SISTEMAS QUE SE IMPLEMENTARÁN SON INTEROPERABLES ENTRE SÍ.

El planteamiento Core del Sistema de Información está diseñado para soportar una interoperabilidad de todos los sistemas actuales y también con los cuales aún no se han desarrollado garantizando así la comunicación entre los mismos.

Adicionalmente se tiene convenio con Reniec, Sunat y Sunedu para poder obtener información de ellos mediante el PIDE brindado por la PCM.



VI. LOS SISTEMAS QUE IMPLEMENTARÁN DEBEN OPERAR DE IGUAL FORMA TANTO EN LAS SEDES COMO EN LAS FILIALES.

El sistema de información se encuentra alojado en servidores en la nube, por ende, garantiza su funcionamiento en la sede central SL01 y Local administrativo SL02. Esto permite tener independencia de los data center físicos que pueda contar la entidad también permitiendo ser escalable. Lo único que se necesita es un dispositivo (Pc, Laptop, celular, etc.) para poder acceder al sistema

 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.139
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN - 2025		Versión	01
			Fecha	13-05-2025
			Página	5 de 17

VII. JUSTIFICACIÓN

Actualmente es necesario acceder a sistemas de información que comprenda; aspectos operativos, administrativos como: notas, asistencia, historial académico, pagos virtuales, etc, por tanto es de vital importancia que nuestra entidad pueda brindar accesos virtuales que permitan a los usuarios poder visualizar y realizar operaciones en línea y como Oficina de Tecnologías de la Información es nuestro deber promover la cultura digital dentro de la organización, en este caso se plantea desarrollar diferentes módulos informáticos que permitan a la comunidad universitaria poder realizar operaciones sin necesidad de asistir presencialmente y además poder visualizarlos a cualquier hora del día, mejorando así la calidad de servicio como entidad y en cumplimiento de lo requerido por los medios de verificación del Modelo de Licenciamiento.



VIII. OBJETIVOS

Objetivo General:

Diseñar, Desarrollar e Implementar el Sistema Integrado de Información que optimice la administración de la Información en los procesos administrativos, académicos y acervo bibliográfico de la UNDAR.

Objetivo Específicos:

- Implementar y monitorear los sistemas integrados de información – ESTUDIANTES.
- Implementar y monitorear los sistemas integrados de información – GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
- Implementar y monitorear el sistema de información Gestión De Acervo Bibliográfico – ADMINISTRATIVO.
- Implementar y monitorear el sistema de información Gestión De Servicios y atención médica.

IX. METAS E INDICADORES

Actualmente se tiene como finalidad contar con los sistemas requeridos mencionados en las condiciones básicas de calidad, por ende, se consideran las siguientes actividades como prioridad:





UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN - 2025

Código	E.PLA/DG.139
Versión	01
Fecha	13-05-2025
Página	6 de 17



N°	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	MÓDULOS	INDICADOR
2	Implementar y monitorear los sistemas integrados de información – ESTUDIANTES	Desarrollar e implementar: Interfaz de consulta de trámite y seguimiento para estudiantes y egresados.	1.1.7 INDICADOR: Registro de trámites académicos. 2.3. INDICADOR: Registro de trámites administrativos de estudiantes, egresados y docentes.	MÓDULO IMPLEMENTADO EN UN 10 % MÓDULO PENDIENTE EN UN 90%
		Desarrollar e implementar: Mejoras en el registro de postulantes.	1.1.4 INDICADOR: Registro de postulantes por programa académico y por semestre.	MÓDULO IMPLEMENTADO EN UN 20 % MÓDULO PENDIENTE EN UN 80%
	Implementar y monitorear los sistemas integrados de información – GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Desarrollar e implementar: - Mejoras en el registro y administración de postulantes por programa académico y por semestre - El módulo de admisión.	1.1.4 INDICADOR: Registro de postulantes por programa académico y por semestre.	MÓDULO IMPLEMENTADO EN UN 10 % MÓDULO PENDIENTE EN UN 90%
		- Solicitar trámite para un Convenio con el Banco de la Nación respecto a la plataforma de pagalo.pe. - Implementar WebService para interconexión con Pagalo.pe	2.1. Pagos virtuales: Facilita el pago de los servicios que ofrece la universidad (matrículas, pensiones, constancias, cursos extracurriculares y multas, entre otros) a través de un banco, de su plataforma informática o de una pasarela de pagos sin necesidad de asistir a la universidad. Para ello, la universidad podrá suscribir convenios con instituciones financieras.	MÓDULO PENDIENTE





UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN - 2025

Código

E.PLA/DG.139

Versión

01

Fecha

13-05-2025

Página

7 de 17



		Diseñar, desarrollar e implementar el módulo de registro de trámite - interfaz de consulta de trámite y seguimiento para docente y no docente.	2.3. INDICADOR: Registro de trámites administrativos de estudiantes, egresados y docentes.	MÓDULO PENDIENTE
		Desarrollar e implementar el módulo Registro de trámite - Interconexión de sistema integrado con sistema de trámite PCM.		MÓDULO PENDIENTE
3	Implementar y monitorear el sistema de información Gestión De Acervo Bibliográfico – ADMINISTRATIVO	Diseñar, desarrollar e implementar el módulo de Penalidades.	3.2.3. INDICADOR: Penalidad por falta de devolución o destiempo en la devolución del material prestado.	MÓDULO IMPLEMENTADO EN UN 20 % MÓDULO PENDIENTE EN UN 80%
4	Implementar y monitorear el sistema de información Gestión De Servicios atención médica.	Diseñar, desarrollar e implementar el módulo de atención y control de citas psicológicas	Sistemas integrado de atención	MÓDULO PENDIENTE
		Diseñar, desarrollar e implementar el módulo de control de servicios de salud considerando (triaje, medicaciones, etc)	Sistema integrado de control	MÓDULO PENDIENTE





UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN - 2025

Código

E.PLA/DG.139

Versión

01

Fecha

13-05-2025

Página

7 de 17



		Diseñar, desarrollar e implementar el módulo de registro de trámite - interfaz de consulta de trámite y seguimiento para docente y no docente.	2.3. INDICADOR: Registro de trámites administrativos de estudiantes, egresados y docentes.	MÓDULO PENDIENTE
		Desarrollar e implementar el módulo Registro de trámite - Interconexión de sistema integrado con sistema de trámite PCM.		MÓDULO PENDIENTE
3	Implementar y monitorear el sistema de información Gestión De Acervo Bibliográfico – ADMINISTRATIVO	Diseñar, desarrollar e implementar el módulo de Penalidades.	3.2.3. INDICADOR: Penalidad por falta de devolución o destiempo en la devolución del material prestado.	MÓDULO IMPLEMENTADO EN UN 20 % MÓDULO PENDIENTE EN UN 80%
4	Implementar y monitorear el sistema de información Gestión De Servicios atención médica.	Diseñar, desarrollar e implementar el módulo de atención y control de citas psicológicas	Sistemas integrado de atención	MÓDULO PENDIENTE
		Diseñar, desarrollar e implementar el módulo de control de servicios de salud considerando (triaje, medicaciones, etc)	Sistema integrado de control	MÓDULO PENDIENTE



La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"



DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Código

E.PLAV/DG.139

Versión

01

Fecha

13-05-2025

Página

8 de 17

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN - 2025

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

N°	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	MESES												Responsable de la ejecución
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
1	Implementar y monitorear los sistemas integrados de información – ESTUDIANTES	Desarrollar e implementar la interfaz de consulta de trámite y seguimiento para estudiantes y egresados.						x	x						Oficina de Tecnología de la Información
		Desarrollar e implementar mejoras en el registro de postulantes.							x						Oficina de Tecnología de la Información
2	Implementar y monitorear los sistemas integrados de información – GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Desarrollar e implementar mejoras en el registro y administración de postulantes por programa académico y por semestre.								x	x				Oficina de Tecnología de la Información
		Desarrollar e implementar el módulo de admisión.											x		Oficina de Tecnología de la Información
		Solicitar trámite para un Convenio con el Banco de la Nación respecto a la plataforma de pago.pe.											x	x	Oficina de Tecnología de la Información

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"





E.PLA/DG.139

Código

Version

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN - 2025

13-05-2025

Página	9 de 17
--------	---------

	Implementar WebService para interconexión con Pagalo.pe									x	x					Oficina de Tecnología de la Información
	Diseñar, desarrollar e implementar el módulo de registro de trámite - interfaz de consulta de trámite y seguimiento para docente y no docente.										x	x				Oficina de Tecnología de la Información
	Desarrollar e implementar el módulo Registro de trámite - Interconexión de sistema integrado con sistema de trámite PCM.										x	x				Oficina de Tecnología de la Información
3	Implementar y monitorear el sistema de información Gestión De Acervo Bibliográfico – ADMINISTRATIVO													x		Oficina de Tecnología de la Información
4	Implementar y monitorear el sistema de información Gestión De														x	Oficina de Tecnología de la Información

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

 UNDA Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.139
			Versión	01
			Fecha	13-05-2025
			Página	11 de 17

		Implementar WebService para interconexión con Pagalo.pe	Monitorear el proceso de solicitud para la suscripción con la entidad financiera	Oficina de Tecnología de la Información
		Diseñar, desarrollar e implementar el módulo de registro de trámite - interfaz de consulta de trámite y seguimiento para docente y no docente.	Adecuar el sistema integrado para poder visualizar directamente el estado de los trámites personales.	Oficina de Tecnología de la Información
		Desarrollar e implementar el módulo Registro de trámite - Interconexión de sistema integrado con sistema de trámite PCM.	Enlazar con los sistemas de información SIAF y SIGA	Oficina de Tecnología de la Información
3	Implementar y monitorear el sistema de información Gestión De Acervo Bibliográfico – ADMINISTRATIVO	Diseñar, desarrollar e implementar el módulo de Penalidades.	- Definir reglas de penalización (por retraso, daño, pérdida). - Crear lógica de cálculo automático de penalidad. - Asociar penalidad a historial de préstamos. - Notificar al usuario de penalidades pendientes.	Oficina de Tecnología de la Información
4	Implementar y monitorear el sistema de información Gestión De Servicios y atención médica.	Diseñar, desarrollar e implementar el módulo de atención y control de citas psicológicas	- Permitir registro y asignación de citas en línea. - Registrar historia clínica psicológica por paciente. - Asignar profesional de atención y horarios disponibles.	Oficina de Tecnología de la Información



La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

 UNDA Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E. PLA/DG.139
			Versión	01
			Fecha	13-05-2025
			Página	12 de 17

			• Notificar confirmación y recordatorio al usuario.	
	Diseñar, desarrollar e implementar el módulo de control de servicios de salud considerando (triaje, medicaciones, etc).	• Implementar formulario digital de triaje. • Registrar historial médico de los estudiantes. • Emitir informes de atención y seguimiento.	Oficina de Tecnología de la Información	



La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.139
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN - 2025		Versión	01
			Fecha	13-05-2025
			Página	13 de 17

XII. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

1. Red de Datos y Conectividad

Conectividad Internet: Fibra óptica de alta velocidad línea dedicada de 300Mbps.

Cobertura Wi-Fi: Acceso inalámbrico de alta disponibilidad en:

- Todas las aulas.
- Biblioteca.
- Laboratorio.
- Áreas administrativas y de bienestar.

Segmentación de red: VLAN para:

- Académicos.
- Administrativos.
- Estudiantes.
- Visitantes.

Firewall y monitoreo: Implementación de reglas de firewall, con monitoreo activo 24/7.

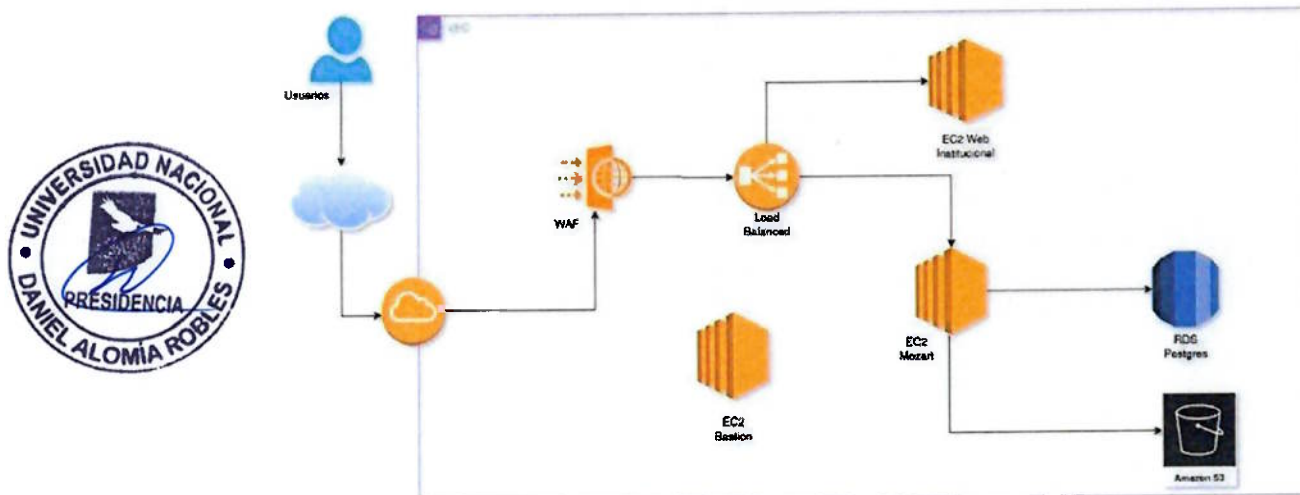
2. Infraestructura Servidor

Servidores alojados en la nube:

- 3 Servidores Ec2
- 1 Rds Postgres (Base de datos)
- 1 S3 (Alojamiento de archivos)
- 1 Waf (Firewall Virtual)
- 1 Load Balancer



 UNДАР Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.139
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN - 2025		Versión	01
			Fecha	13-05-2025
			Página	14 de 17



Servicios institucionales virtualizados:

Web Institucional.

LMS con google classroom.

Campus Virtual (Mozart)

Correo institucional con gmail.

3. Soporte y Gestión Tecnológica

Equipo de TI institucional:

- Help Desk a través de tickets.
- Soporte técnico especializado.
- Gestión de incidentes vía sistema de tickets en Mozart.

XIII. ALCANCE

El ámbito del presente Plan de Trabajo de la implementación del Sistema de Información Integrado, es a nivel de:

- Órganos de la Alta Dirección,
- Órganos Especiales
- Órganos de Control Institucional
- Órganos de Asesoramiento
- Órganos de Apoyo

 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.139
		Versión	01
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN - 2025	Fecha	13-05-2025
		Página	15 de 17

- Órganos de Línea
- Órganos Dependientes del Vicerrectorado Académico
- Órganos Dependientes del Vicerrectorado de Investigación
- Estudiantes



XIV. BENEFICIARIOS

- Alumnado en general, egresados de las escuelas profesionales
- Docentes en general
- Postulantes en las modalidades de ingreso Admisión, Ceprem
- Administrativos en general que integran las diferentes unidades del organigrama de la UNDAAR
- Instituciones públicas y privadas para fortalecer la información de los egresados

XV. FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

Los procedimientos de la implementación técnica, estarán a cargo de la Oficina de Tecnología de la Información, bajo la participación del personal calificado de la oficina en mención. Para el año 2025 la fuente de financiamiento es de recursos ordinarios de la Genérica 2.1. El cual consiste en la contratación del personal bajo la modalidad CAS, Por lo que se vendría concretando todo lo pendiente referente al plan de implementación de sistemas de información. Se tiene a la fecha 2 técnicos en programación con presupuesto hasta diciembre del 2025, con el que se cubre lo planteado. Adicionalmente si es necesario se contratará servicios de terceros para módulos específicos.

Para mantener la infraestructura tecnológica, se cuenta con un presupuesto anual de 44000 soles con él clasificador 2.3.2 2.2.3, dicho presupuesto ya viene asignándose 3 años consecutivos y está proyectado en el POI multianual hasta el 2028 (<https://www.gob.pe/institucion/undar/normas-legales/6762048-154-2025-co-undar>).





UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN - 2025

Código	E.PLA/DG.139
Versión	01
Fecha	13-05-2025
Página	16 de 17

Cuadro N° 6: Actividades operativas costeadas por centro de costo de la UNDAR 2026-2028

CENTRO DE COSTOS	2026	2027	2028	TOTAL
01.02 CONSEJO UNIVERSITARIO	6,160.55	5,009.85	5,989.85	17,160.25
01.02.03 DEFENSORIA UNIVERSITARIA	6,160.55	5,009.85	5,989.85	17,160.25
01.03 RECTORADO	56,259.55	56,886.95	56,245.95	169,392.45
01.03.01 RECTORADO	56,259.55	56,886.95	56,245.95	169,392.45
01.04 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	13,013,124.53	1,382,922.73	1,372,757.07	4,213,255.33
01.04.01 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	86,945.01	44,041.51	44,958.61	175,945.13
01.04.03 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	88,874.49	65,743.91	69,503.49	224,121.89
01.04.04 UNIDAD DE TESORERIA	60,005.17	56,618.93	55,636.43	172,260.53
01.04.05 UNIDAD DE CONTABILIDAD	28,686.38	47,225.40	33,365.56	109,277.34
01.04.06 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	11,880,515.85	101,141.15	101,141.15	327,248.95
01.04.07 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	1,068,097.83	1,068,151.83	1,068,151.83	3,204,401.49
01.04.02 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	9,013,495.50	9,003,530.00	9,003,468.00	27,020,493.50
01.04.02.01 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	157,615.00	147,649.50	147,587.50	452,852.00
01.04.02.02 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS (REMUNERACIONES)	8,855,880.50	8,855,880.50	8,855,880.50	26,567,641.50
01.05 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	368,031.53	347,365.66	357,329.01	1,072,726.20
01.05.01 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	368,031.53	347,365.66	357,329.01	1,072,726.20
01.06 SECRETARIA GENERAL	23,043.40	21,484.40	20,516.40	65,044.20

5. PROGRAMACIÓN FINANCIERA (Programación por costos)

N°	Reg. POI	4.1. AD ADON 1187	4.2. DESCRIPCION ACTIVIDAD OPERATIVA / TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	FE	OD	MONTO S/. 2026	MONTO S/. 2027	MONTO S/. 2028
1	0022	00275	DESARROLLAR E IMPLEMENTAR EL SISTEMA INTEGRADO DE LA UNDAR	SISTEMA	RO	2.3	117,679.63	121,488.98	134,371.91
						2.6	54,602.00	30,489.00	31,230.00
2	0022	00422	EJECUTAR EL SERVICIO DEL SERVIDOR EN LA RUBI	SERVICIO	RO	2.3	42,000.00	43,000.00	44,000.00
3	0043	00335	EJECUTAR EL SERVICIO DE INTERNET	ACCIÓN	RO	2.3	52,000.00	54,000.00	55,000.00
						2.3	38,080.00	34,616.00	36,928.00
4	0043	00379	EJECUTAR EL PLAN DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO A LA ENTIDAD	ACCIÓN	RO	2.6	63,800.00	63,800.00	63,800.00
TOTAL, CENTRO DE COSTOS							368,031.53	347,365.66	357,329.01

Fuente: Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) SIGA - Fase Identificación

XVI. SEGUIMIENTO Y CONTROL

El seguimiento a la ejecución del Plan de implementación de los Sistemas integrados de información de la UNDAR se realizará con la presentación de informes bimensuales de avance de implementación e informes de capacitación de usuarios de los sistemas de información hacia la presidencia con copia a la Oficina de Gestión de la Calidad.

XVII. PROYECCIÓN PARA LOS SIGUIENTES 5 AÑOS

Actualmente con la infraestructura tecnológica con la que se cuenta, hemos soportado procesos de convocatoria hasta de 355 postulantes a plazas de personal no docente. Esto sin tener ningún tipo de falla de servidor, lentitud u otros aspectos, garantizando su funcionamiento correcto. Realizando una proyección de la población estudiantil para los siguientes años en base al Plan de Implementación Progresiva de los laboratorios y talleres:

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.139
			Versión	01
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN - 2025		Fecha	13-05-2025
			Página	17 de 17

Proyección de población universitaria.



	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Estudiantes Universitarios	0	40	80	120	160	180
Docentes Universitarios	19	24	29	34	39	44
Estudiantes Instituto	53	40	30	10	5	5
Docentes Instituto	10	7	5	5	5	5
Personal no docente	84	89	94	99	120	150
TOTAL	166	200	238	268	329	384

En conclusión, se puede afirmar que, en los siguientes 5 años con incrementos en docentes, alumnos universitarios, personal no docente y un descenso en los estudiantes del instituto, nuestra infraestructura actual puede soportar la atención de nuestros sistemas virtuales con normalidad. Si fuese necesario, siendo nuestra infraestructura tecnológica escalable se añadirá un servidor ampliando nuestra capacidad al doble.

En el escenario de contar con un local académico más amplio o nueva infraestructura, la proyección de usuarios sería la misma, esto debido a que la cantidad total de usuarios no variaría. Lo que si se considera sería adquirir equipamiento de acceso a internet o wifi siendo esto ya incluido en los proyectos de construcción e implementación de ambientes nuevos.

